



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES, DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - N° 004 - 2024 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria.

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

OBJETO DE CONTRATACIÓN : BIEN.

OBJETO DE CONVOCATORIA: **ADQUISICIÓN DE BARRA DE ACERO CORRUGADA DE GRADO 60, PARA LA OBRA - "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES, LAS PALMERAS DE BARRIO DE DIOS, VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE Y KUYCHIRO DE LA COMUNIDAD DE CHOCCO DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".**

En el distrito de Santiago, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 14 días del mes de marzo del año 2024, en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO, siendo las 08:30 horas, en la Oficina De Logística, Almacén y Patrimonio, el Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 549-2023-OGAF/MDS; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - N° - 004 - 2024 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE BARRA DE ACERO CORRUGADA DE GRADO 60, PARA LA OBRA - "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES, LAS PALMERAS DE BARRIO DE DIOS, VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE Y KUYCHIRO DE LA COMUNIDAD DE CHOCCO DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO – SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: De conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario", siendo así el procedimiento de selección es llevada a cabo por el responsable del OEC.

SEGUNDO – DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10444130208	VERA USCA KARINA	2024-03-08 22:36:34.0	Válido	2024-03-08 22:36:34.0	10444130208
2	10486435785	VALENCIA PUMA WILDERT	2024-03-06 10:49:31.0	Válido	2024-03-06 10:49:31.0	10486435785
3	10704659224	VALENCIA RAMOS YORDY	2024-03-07 16:50:36.0	Válido	2024-03-07 16:50:36.0	10704659224
4	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	2024-03-04 07:53:17.0	Válido	2024-03-04 07:53:17.0	20392529374
5	20449458436	COMERCIAL FERRETERIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C.	2024-03-08 18:49:18.0	Válido	2024-03-08 18:49:18.0	20449458436
6	20490125435	CABCODI S.A.C.	2024-03-08 17:52:28.0	Válido	2024-03-08 17:52:28.0	20490125435





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7	20490567969	COMERCIAL Y FERRETERIA EMAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COFEMAM E.I.R.L.	2024-03-08 21:31:32.0	Válido	2024-03-08 21:31:32.0	20490567969
8	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	2024-03-08 18:01:53.0	Válido	2024-03-08 18:01:53.0	20511037001
9	20527612129	MAFETSUR INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-06 10:44:55.0	Válido	2024-03-06 10:44:55.0	20527612129
10	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	2024-03-05 15:30:54.0	Válido	2024-03-05 15:30:54.0	20544585097
11	20547748264	REYES INVESTMENTS MANAGEMENT & CONSULTING E.I.R.L.	2024-03-04 21:14:36.0	Válido	2024-03-04 21:14:36.0	20547748264
12	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	2024-03-08 14:18:21.0	Válido	2024-03-08 14:18:21.0	20559644243
13	20564115852	DISTRIBUCIONES DORADO DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DIDOSUR E.I.R.L.	2024-03-04 17:32:27.0	Válido	2024-03-04 17:32:27.0	20564115852
14	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	2024-03-08 16:36:31.0	Válido	2024-03-08 16:36:31.0	20600111150
15	20601908183	EDIGIS S.A.C.	2024-03-04 05:08:56.0	Válido	2024-03-04 05:08:56.0	20601908183
16	20602965890	FERRO ACEROS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-03-05 08:38:49.0	Válido	2024-03-05 08:38:49.0	20602965890
17	20605388672	R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.	2024-03-06 10:56:53.0	Válido	2024-03-06 10:56:53.0	20605388672
18	20608118994	SUIGENERIS INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.C.	2024-03-04 00:14:44.0	Válido	2024-03-04 00:14:44.0	20608118994
19	20609393263	DEPOSUR E.I.R.L.	2024-03-08 15:01:52.0	Válido	2024-03-08 15:01:52.0	20609393263
20	20610062033	GARCIA S & F E.I.R.L.	2024-03-07 20:34:12.0	Válido	2024-03-07 20:34:12.0	20610062033
21	20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	2024-03-04 17:20:06.0	Válido	2024-03-04 17:20:06.0	20610281258

TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	08/03/2024	16:49:30	Enviado	Valido
2	20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	08/03/2024	08:18:33	Enviado	Valido
3	20564115852	DISTRIBUCIONES DORADO DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DIDOSUR E.I.R.L.	08/03/2024	22:19:59	Enviado	Valido
4	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	05/03/2024	15:33:10	Enviado	Valido
5	20527612129	MAFETSUR INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/03/2024	17:32:49	Enviado	Valido
6	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	08/03/2024	16:40:16	Enviado	Valido
7	20609393263	DEPOSUR E.I.R.L.	08/03/2024	17:59:41	Enviado	Valido
8	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	08/03/2024	17:40:38	Enviado	Valido
9	20490125435	CABCODI S.A.C.	08/03/2024	19:40:26	Enviado	Valido
10	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	08/03/2024	18:03:27	Enviado	Valido
11	20449458436	COMERCIAL FERRETERIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C.	08/03/2024	20:20:30	Enviado	Valido
12	10444130208	VERA USCA KARINA	08/03/2024	22:39:02	Enviado	Valido

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.

CUARTO - APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES: Seguidamente el OEC, atendiendo lo dispuesto por la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA", PUNTO VII-DISPOSICIONES ESPECIFICAS, numeral 7.3 "La etapa de apertura de ofertas y periodo de lances debe ser programada a partir del día hábil siguiente de finalizada la etapa de registro de participantes, registro y presentación de ofertas, debiendo consignarse las horas de inicio y cierre, las cuales deben enmarcarse dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas. La presente etapa debe tener una duración mínima de una (1) hora (...)" y 7.4 "(...) Para efectos de conocer al ganador del proceso, el sistema genera un reporte con los resultados del ciclo del periodo de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedará registrado en el sistema (...)", se procede a generar el reporte de eventos y resultado de periodo de lances como lo señala la directiva; según el siguiente detalle:

EVENTOS DE PROCEDIMIENTO:

Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO
No ítem		1
Descripción del ítem		ADQUISICIÓN DE BARRA DE ACERO CORRUGADA GRADO 60, PARA LA OBRA - CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES, LAS PALMERAS DE BARRIO DE DIOS, VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE Y KUYCHIRO DE LA COMUNIDAD DE CHOCCO D
Moneda		Soles
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 11/03/2024 08:00:00





SANTIAGO



2024-03-04
09:00:00

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES - OEC.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 11/03/2024 08:00:00. Participaron en la mejora de precios 12 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 58700 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 11/03/2024 08:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 11/03/2024 09:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 11/03/2024 09:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

POSTORES SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN:

Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO	
No Ítem		1	
Descripción del Ítem		ADQUISICIÓN DE BARRA DE ACERO CORRUGADA GRADO 60, PARA LA OBRA - ¿CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES, LAS PALMERAS DE BARRIO DE DIOS, VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE Y KUYCHIRO DE LA COMUNIDAD DE CHOCCO D	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20527612129	MAFETSUR INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 58,700.00
2	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	S/ 82,000.00
3	10444130208	VERA USCA KARINA	S/ 83,560.00
4	20449458436	COMERCIAL FERRETERIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C.	S/ 83,998.00
5	20490125435	CABCODI S.A.C.	S/ 84,100.00
6	20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	S/ 85,900.00
7	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	S/ 86,791.00
8	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	S/ 88,700.00
9	20609393263	DEPOSUR E.I.R.L.	S/ 90,900.00
10	20564115852	DISTRIBUCIONES DORADO DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DIDOSUR E.I.R.L.	S/ 112,755.06
11	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	S/ 137,058.00
12	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	S/ 147,600.00

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

QUINTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): Acto seguido en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA", PUNTO VII-DISPOSICIONES ESPECIFICAS, numeral 7.5 precisa lo siguiente *"una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases (...)"*

"En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación."

Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas. de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección. y después de la revisión efectuada se tiene lo siguiente:

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

¹ Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

01 MAFETSUR INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	NO APLICA
RESULTADO		ADMITIDA

02 GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.		
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	NO APLICA
RESULTADO		ADMITIDA





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SEXTO: DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA PERDIDA DE LA BUENA PRO

En fecha 09 de abril del 2024, a 10:15 horas el órgano encargado de la conducción del procedimiento de selección realiza los actuados con relación a la pérdida de la Buena Pro.

ANTECEDENTES:

- En fecha 14 de marzo del 2024, se adjudica la buena pro del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - N° 004 - 2024 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria, a favor de MAFETSUR INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20527612129 por el monto de S/ 58,700.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES).
- En fecha 22 de marzo del 2024, se consiente la buena pro del procedimiento de selección, adjudicado a favor de MAFETSUR INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.
- Por lo tanto, el plazo máximo para la presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, por parte de la empresa MAFETSUR INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, era el 05 de abril del 2024.

Acto seguido se declara al contratista que ocupó el primer lugar en el orden de prelación la pérdida automática de la buena pro, por los causales que el contratista adjudicatario no entregó los documentos obligatorios para el perfeccionamiento del contrato, al amparo del numeral 141.3 del art 141 del RLCE, donde precisa "Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1".

Acto seguido se prosigue a realizar el acto de otorgamiento de la buena pro, al postor que ocupó el segundo lugar lo que se detalla a continuación.

SÉPTIMO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En mérito al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado; "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

El OEC encargado del procedimiento de selección, otorga la Buena Pro del procedimiento de selección, al siguiente postor **GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C**, con RUC N° 20511037001 por el monto de S/ 82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES), para la adquisición de:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
PAQUETE	BARRA DE ACERO CORRUGADA DE 1/2 - GRADO 60.	UNIDAD	1100
	BARRA DE ACERO CORRUGADA DE 3/8 - GRADO 60.	UNIDAD	700
	BARRA DE ACERO CORRUGADA DE 5/8 - GRADO 60.	UNIDAD	420





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo observación alguna, siendo las 11:30 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CPC. *Mario J. Valer Ceorahua*
JEFE: OFICINA DE LOGÍSTICA ALMACÉN PATRIMONIO